

DILIGENCIAMIENTO

Solicitud de Devolución y/o Compensación

Formato 010







Solicitud de Devolución y/o Compensación

Formato 010

Estas instrucciones son una orientación general para el diligenciamiento del formato 010 "Solicitud de Devolución y/o Compensación", y no eximen de la obligación de aplicar, en cada caso particular, las normas legales que regulan este trámite.

Su diligenciamiento manual aplica en los eventos que no sea posible realizar la solicitud a través de los servicios informáticos electrónicos conforme a la resolución 151 de 2012 de la DIAN o la norma que la sustituya, para los conceptos de devolución y/o compensación que administra la DIAN, a saber:

- Saldos a favor
- Impuesto sobre las ventas pagado por instituciones estatales u oficiales de educación superior
- Impuesto sobre las ventas e impuesto nacional al consumo pagado por diplomáticos, organismos internacionales y misiones diplomáticas y consulares
- Impuesto sobre las ventas pagado por adquisición de materiales de construcción para vivienda de interés social y vivienda de interés social prioritario
- Pagos en exceso, tributarios y aduaneros
- Pagos de lo no debido, tributarios y aduaneros
- Retenciones practicadas en empresas en concordato

Antes de diligenciar el formato de solicitud, de ser necesario, actualice el Registro Único Tributario, conforme al parágrafo del Artículo 1.6.1.21.13. del decreto 1625 de 2016 o la norma que lo reemplace.

2. **Concepto**: Escriba el código del concepto de devolución y/o compensación de acuerdo a la siguiente tabla:

CONCEPTOS DE DEVOLUCIONES

Cod.	Concepto				
1	Saldos a favor				
2	Por Pagos en Exceso				
6	Por pago de lo no debido				
7	IVA Instituciones Estatales u Oficiales de Educación Superior				
8	IVA Diplomáticos, Organismos Internacionales y Misiones diplomáticas y Consulares				
10	Retención en la fuente empresas en concordato o en reestructuración				
11	Constructores de Vivienda de Interés social				
15	Retención en la fuente empresas en Acuerdo de Reorganización				

4. **Número de formulario**: Favor no diligenciar esta casilla Espacio exclusivo de la DIAN.



Datos del solicitante

El solicitante es la persona natural o jurídica a la cual le recae el derecho de iniciar el proceso de solicitud de la devolución y/o compensación. Estos datos deben diligenciarse en cada una de las hojas que conforman este formato.

- 20. **Tipo de documento**: Registre en este campo el código 31 que corresponde a NIT.
- 18. **Número de Identificación**: Escriba el número de identificación tributaria NIT del solicitante.
- 6. **DV**: Registre el "Dígito de verificación" (DV), tal como aparece en la casilla 6 de la hoja principal del RUT.
- 7. **Primer apellido**: Si el solicitante es persona natural escriba el primer apellido, tal como figura en el documento de identificación del solicitante.
- 8. **Segundo apellido**: Escriba el segundo apellido, tal como figura en el documento de identificación
- 9. **Primer nombre**: Escriba el primer nombre, tal como figura en el documento de identificación.
- 10. **Otros nombres**: Escriba el segundo nombre (u otros nombres), tal como figura en el documento de identificación.
- 11. **Razón social**: Si es persona jurídica o sociedad de hecho escriba la razón social completa, la cual debe coincidir con la registrada en la casilla 35 de la hoja principal del RUT actualizado, si no coinciden, actualice el RUT, antes de presentar la solicitud.
- 12. **Dirección seccional**: Diligencie el nombre de la Dirección Seccional competente para resolver la solicitud de devolución y/o compensación.

DIRECCIÓN SECCIONAL

DITEOGRAPION CE		
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia		
Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla		
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		
Dirección Seccional de Impuestos de Cali		
Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena		
Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta		
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot		
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué		
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales		
Dirección Seccional de Impuestos de Medellín		



Dirección Consignal de Impuestos y Aduanas de Neiva
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja
Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal

Cód. No es indispensable diligenciar esta casilla.

- 14. **Correo electrónico**: Escriba la dirección electrónica o Email del solicitante.
- 24. **Dirección notificación**: Escriba la dirección que corresponda al asiento principal de los negocios, administración, actividad, ocupación u oficio del solicitante. Y si se trata de una persona natural la dirección de residencia. Si está inscrito en el RUT debe ser la misma.
- 25. **Teléfono**: Escriba el número de teléfono, donde la administración tributaria pueda comunicarse con el solicitante. Si está inscrito en el RUT debe ser el mismo.
- 26. **País**: Escriba el país de residencia. Si está inscrito en el RUT debe ser el mismo.
- Cód. No es indispensable diligenciar esta casilla.
- 27. **Departamento**: Escriba el departamento que corresponda a la dirección principal de ubicación en el territorio nacional del solicitante. Si está inscrito en el RUT debe ser el mismo.



- Cód. No es indispensable diligenciar esta casilla.
- 28. **Ciudad / Municipio**: Escriba la ciudad o municipio que corresponda a la dirección principal de ubicación en el territorio nacional del solicitante. Si está inscrito en el RUT debe ser la misma.
- **Cód**. No es indispensable diligenciar esta casilla.
- 29. Razón social entidad condenada: No diligencie esta casilla.
- 30. Número de Identificación Tributaria: No diligencie esta casilla.
- 31. **DV**: No diligencie esta casilla.

Formas de pago

Los valores objeto de devolución por ser giros del Presupuesto Nacional, serán entregados por la Nación al beneficiario titular del saldo a favor a través de abono a cuenta corriente o cuenta de ahorros, para ello el beneficiario deberá entregar con la solicitud una constancia de la titularidad de la cuenta corriente o de ahorros activa, en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.

- 40. **Descripción forma de pago**: No es indispensable diligenciar esta casilla.
- Cód. No es indispensable diligenciar esta casilla.
- 41. **Entidad financiera o bancaria**: Escriba el nombre de la entidad financiera vigilada por la Superintendencia financiera, en concordancia con el Artículo 1.6.1.25.7. del Decreto 1625 de 2016 o la norma que la sustituya.
- **Cód.** No es indispensable diligenciar esta casilla.
- 42. **No. Número de cuenta y/o Tarjeta crédito internacional**: Registre el número de la cuenta del solicitante. Esta debe ser una cuenta corriente o de ahorros de una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para las personas naturales la cuenta debe ser distinta a la cuenta de los pagos de la mesada pensional.
- 43. **Tipo de cuenta**: Escriba en esta casilla si corresponde a una Cuenta Corriente o una Cuenta de Ahorros.

Nota: La DIAN no se hace responsable de las inconsistencias respecto a la información consignada por el solicitante en lo que corresponda a datos de la entidad financiera, tipo y número de cuenta.



- Cód. No es indispensable diligenciar esta casilla.
- 44. **Tipo de solicitud**: Escriba en esta casilla "A solicitud de parte".
- **Cód**. No es indispensable diligenciar esta casilla.
- 85. **Con garantía?**: Marque con una X si la solicitud de devolución es presentada con garantía, de lo contrario dejarlo en blanco.

Firma de quien suscribe el documento

Debe diligenciar y firmar la persona que suscribe la solicitud de Devolución y/o Compensación, de acuerdo con el artículo 1.6.1.21.13. del decreto 1625 de 2016 o la norma que la sustituya.

- 1001. **Apellidos y nombres**: Escriba los apellidos y nombres de la persona que suscribe la solicitud de Devolución y/o Compensación.
- 1002.**Tipo doc.**: Escriba el tipo del documento de la persona que suscribe la solicitud de Devolución y/o Compensación, de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPOS DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

Registro civil de nacimiento
Tarjeta de identidad
Cédula de ciudadanía
Certificado Registraduría sin identificación
Tarjeta de extranjería
Cédula de extranjería
NIT
Tipo de documento desconocido
Identificación de Extranjeros Diferente al NIT asignado DIAN
Pasaporte
Documento de identificación extranjero
Sin identificación del exterior o para uso definido por la DIAN

- 1003. **No. Identificación**: Escriba el número de identificación de la persona que suscribe la solicitud de Devolución y/o Compensación.
- 1004. **D.V**: Si el tipo de documento es NIT, escriba el número que en su NIT se encuentra separado, llamado "Dígito de verificación" (DV), tal como aparece en la casilla 6 de la hoja principal del último (RUT).



1005.**Cód**.: Representación. Si actúa a nombre propio no diligencie esta casilla, de lo contrario escriba el código de representación de acuerdo a la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPOS DE REPRESENTACION				
1	Administrador judicial.				
2	Administrador privado.				
3	Agente exclusivo de negocios en Colombia.				
5	Albacea.				
6	Apoderado especial.				
7	Apoderado general.				
8	Asignatario.				
10	Curador de herencia yacente.				
11	Donatario.				
12	Factor				
14	Heredero con administración de bienes.				
15	Liquidador.				
16	Mandatario.				
17	Padre				
18	Representante legal principal				
19	Representante legal suplente				
20	Sindico.				
21	Tutor				
22	Representante aduanero				
23	Liquidador suplente				
24	Depositario provisional				
26	Agente de aduanas				
27	Funcionario delegado para cumplir funciones OEA				
28	Heredero designado				
30	Representante legal empresa receptora inversión extranjera				

1006.**Organización**: Escriba el nombre de la empresa a la cual pertenece quien suscribe la solicitud de Devolución y/o Compensación. Si es una persona quien suscribe la solicitud de Devolución y/o Compensación déjela en blanco.

Firma tercero

No diligenciar esta sección.

1007. Apellidos y nombres: No diligenciar.



1008. **Tipo doc**.: No diligenciar.

1009. No. Identificación: No diligenciar.

1010. **D.V**.: No diligenciar.

1011. **Cód. Representación**: No diligenciar.

1012. **Organización**: No diligenciar.

Firma del funcionario autorizado

Favor no diligenciar esta sección. Campos exclusivo de la DIAN.

- 984. Apellidos y nombres: Favor no diligenciar esta casilla.
- 985. Cargo: Favor no diligenciar esta casilla.
- 1013. Rol funcionario: Favor no diligenciar esta casilla.
- 1000. Operación automática: Favor no diligenciar esta casilla.
- 989. **Dependencia**: Favor no diligenciar esta casilla.
- 993. Establecimiento: Favor no diligenciar esta casilla.
- 992. **Área**: Favor no diligenciar esta casilla.
- 990. Lugar admitivo: Favor no diligenciar esta casilla.
- 991. **Organización**: Favor no diligenciar esta casilla.
- 997. Fecha Expedición: Favor no diligenciar esta casilla.

Hoja 2

Datos del solicitante

Registre en las casillas 20, 18, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, la misma información registrada para las mismas casillas en la hoja 1.



Datos saldo

Titular del saldo y/o documento

El titular es la persona natural o jurídica que aparece en el documento que originó: el saldo a favor; el pago en exceso; el pago de lo no debido; el IVA pagado por Instituciones Estatales u Oficiales de Educación Superior; IVA pagado por Diplomáticos, Organismos Internacionales y Misiones diplomáticas y Consulares; IVA pagado por constructores de vivienda de interés social, retenciones practicadas a empresas en concordato o reorganización

- 45. **Tipo de documento**: Escriba en este campo "NIT".
- Cód. Registre en esta casilla el código 31.
- 46. **Número de Identificación**: Escriba el número de identificación tributaria NIT del titular del saldo a favor.
- 47. **DV.**: Registre el "Dígito de verificación" (DV), tal como aparece en la casilla 6 de la hoja principal del RUT.
- 48. **Nombres y/o razón social**: Escriba los nombres y apellidos o la razón social, del titular del saldo, los cuales deben coincidir con lo registrado en las casillas 31 a 35 de la hoja principal del RUT.
- 49. **Valor solicitado** \$: Escriba el valor objeto de solicitud de devolución y/o compensación.
- 50. **Tipo de Obligación**: Escriba tipo de obligación objeto de devolución de acuerdo con la siguiente tabla:

TIPOS DE OBLIGACION

lm	puesto a	la Rique	za y Comp	olementario	de N	Normalización	Tributaria
----	----------	----------	-----------	-------------	------	---------------	------------

Impuesto al Patrimonio

Impuesto Nacional a la gasolina y al ACPM

Impuesto Nacional al Consumo

Impuesto sobre la Renta

Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE

Impuesto sobre la Renta por Cambio de Titularidad de Inversión Extranjera

Impuesto sobre las Ventas

IVA e Impuesto al Consumo pagado por Diplomáticos, Organismos Internacionales y Misiones Diplomáticas y Consulares



IVA pagado en materiales de construcción utilizados en vivienda de interés social y vivienda de interés social prioritaria

IVA pagado por Instituciones Estatales u Oficiales de Educación Superior

Retención en la Fuente

Retención en la Fuente practicadas a Empresas con Acuerdo de Reorganización

Tributos Aduaneros

Sentencias y conciliaciones (condenas a la Nación)

Cód. No es indispensable diligenciar esta casilla.

51. **Concepto saldo**: Escriba el concepto del saldo de devolución de acuerdo con la siguiente tabla:

CONCEPTO Impuesto Excedente Pago de lo no debido Actos Administrativos y/o Resoluciones de cumplimiento Sentencias y conciliaciones (condenas a la Nación) IVA Instituciones Estatales u Oficiales de Educación Superior IVA Diplomáticos, Organismos Internacionales y Misiones diplomáticas y Consulares Retención en la fuente sociedades en Concordato o en Reestructuración IVA Constructores de Vivienda de Interés social y prioritario Otros

Cód. No es indispensable diligenciar esta casilla

- 52. **Año grav**_i: Escriba el año gravable que corresponde a la declaración o documento objeto de devolución.
- 53. **Periodo**: Registre el número del periodo al que corresponde a la declaración o documento objeto de devolución. Tenga presente que el periodo en la declaración del impuesto a la renta es anual (escriba 1); en la declaración del impuesto a las ventas: anual (1), cuatrimestral (1, 2 o 3) si es bimestral (1, 2, 3, 4, 5 o 6); si es por retenciones a empresas en concordato o reorganización escriba 1, 2, 3 o 4 según el trimestre; IVA pagado por constructores de vivienda de interés social y prioritario escriba 1, 2, 3, 4, 5 o 6 según el bimestre; IVA pagado e impuesto nacional al consumo de diplomáticos, organismos internacionales y misiones diplomáticas y consulares, registre 1, 2, 3, 4, 5 o 6 según el bimestre; IVA pagado Instituciones estatales u oficiales de educación superior registre 1, 2, 3, 4, 5 o 6 según el bimestre. Si se trata de un pago en exceso o de lo no debido registre el periodo del documento objeto de la solicitud de devolución.



- 54. **No. De documento o acto administrativo**: Diligencie esta casilla únicamente cuando el concepto (casilla 2 de este formato) corresponda a pagos en exceso y el tipo de obligación (casilla 50 de este formato) sea en materia aduanera, indicando el número de la liquidación que originó el exceso, de lo contrario déjelo en blanco.
- 55. **No. Documento de reconocimiento que origina el saldo**: Diligencie en esta casilla el número del formulario, recibo de pago o acto administrativo que origina el saldo objeto de devolución. Para los conceptos de devolución de IVA pagado no diligencie este campo.
- 56. **Descripción documento de reconocimiento que origina saldo**: Escriba en esta casilla si el saldo objeto de devolución y/o compensación se originó en: declaración privada o liquidación oficial. Para los conceptos de devolución de IVA pagado no diligencie este campo.

Cód. No es indispensable diligenciar esta casilla

57. **Nombre del documento de reconocimiento**: Escriba el nombre del formulario de reconocimiento: Declaración del Impuesto sobre las Ventas, Declaración de Renta y Complementarios, recibo de pago, acto administrativo, Declaración de Retención en la Fuente. Para los conceptos de devolución de IVA pagado no diligencie este campo.

Cód. No es indispensable diligenciar esta casilla

- 58. **Fecha documento de reconocimiento**: Escriba en esta casilla la fecha de presentación si corresponde a declaración, fecha del acto administrativo, fecha del recibo oficial de pago o factura. Esta debe corresponder al año, mes y día (AAAA MM DD). Para los conceptos de devolución de IVA pagado no diligencie este campo.
- 59. **Valor solicitado por origen \$**: Escriba el valor objeto de solicitud de devolución y/o compensación.
- 60. **Tipo de documento de responsable**: Escriba el número que corresponda al tipo de documento de identificación del responsable, Que debe coincidir con la información registrada en la casilla 45 de esta solicitud.

Cód. No es indispensable diligenciar esta casilla

- 61. **No. De Identificación responsable**: Escriba el Número de Identificación Tributaria asignado al contribuyente por la DIAN, sin el dígito de verificación, tal como aparece en la casilla 5 de la hoja principal del último Registro Único Tributario (RUT) actualizado, igual que la casilla 46.
- 62. **DV**: Escriba el número que en su NIT se encuentra separado, llamado "Dígito de verificación" (DV), tal como aparece en la casilla 6 de la hoja principal del último (RUT) actualizado, igual que la casilla 47.



63. **Nombre y /o razón social**: Escriba el nombre o razón social de la persona que figura en la casilla datos del declarante de la declaración que origina el saldo a favor, igual que la casilla 48.

Compensación.

Esta sección va las deudas que usted tiene con la DIAN y las compensaciones son opcionales por parte del contribuyente, sin perjuicio de que la DIAN compense las deudas existentes.

- 65. **Tipo de documento**: Registre en este campo el código 31 que corresponde a NIT.
- **Cód**. No es indispensable diligenciar esta casilla.
- 66. **Número de Identificación**: Escriba el número de identificación tributaria NIT del titular de la deuda.
- 67. **DV**: Escriba el dígito de verificación (DV), tal como aparece en la casilla 6 del RUT.
- 68. **Nombres y/o razón social**: Escriba los nombres y apellidos o la razón social, del titular de la deuda.
- 73. **Tipo de Obligación**: Escriba el tipo de obligación que desea compensar de acuerdo con la siguiente tabla:

TIPOS DE OBLIGACION

111 00 DE 00E10/101011
Impuesto Nacional a la gasolina y al ACPM
Impuesto Nacional al Consumo
Impuesto sobre la Renta
Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE
Impuesto sobre la Renta por Cambio de Titularidad de Inversión Extranjera
Impuesto sobre las Ventas
Retención en la Fuente
Tributos Aduaneros Importación

Cód. No es indispensable diligenciar esta casilla.

- 74. Año gravable: Escriba el año al que corresponda la obligación a compensar.
- 75. **Periodo**: Escriba el periodo gravable al que corresponda la obligación a compensar.
- 76. **No. Declaración o acto administrativo**: no diligenciar esta casilla.
- 77. Fecha declaración o acto administrativo: no diligenciar esta casilla.
- 78. **Valor \$**: Escriba el valor a compensar.



- Tipo de documento responsable: Registre en este campo el código 31 que corresponde a NIT.
- Cód. No es indispensable diligenciar esta casilla.
- 80. **No. Identificación responsable**: Escriba el número de identificación tributaria NIT del responsable de la deuda.
- 81. **DV**: Escriba el dígito de verificación (DV), tal como aparece en la casilla 6 del RUT.
- 82. **Nombres y/o razón social**: Escriba el nombre y/o razón social del responsable de la deuda, tal como aparece en RUT. de la deuda.

Hoja 3

Diligencie la hoja 3 siempre y cuando su solicitud de devolución corresponda a un saldo a favor generado en una declaración del Impuesto sobre las Ventas - IVA.

Datos del solicitante

Registre en las casillas 20, 18, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, la misma información registrada para las mismas casillas en las hojas 1 y 2.

Operación que originó el saldo a favor

88. Clase de operación que originó el saldo a favor: Escriba la clase de operación u operaciones que realizó y originaron el saldo a favor, de acuerdo con la lista siguiente tabla.

OPERACIONES

Retención del Impuesto sobre las Ventas

Operaciones Exentas

Operaciones de Exportaciones

Exceso de impuestos descontables por diferencia de tarifa.

IVA en exploración de hidrocarburos Art. 485-2 E.T.

Cód. No es indispensable diligenciar esta casilla

Retenciones por impuesto sobre las ventas

89. Valor solicitado por devolución IVA retenido \$: Escriba el valor solicitado por devolución por concepto de IVA retenido.



Por exceso de impuesto descontable por diferencia de tarifas

90. Valor solicitado por exceso impuesto descontable por diferencia de tarifas \$: Escriba el valor solicitado por exceso impuesto descontable por diferencia de tarifas.

IVA por exploración de hidrocarburos

95. Valor IVA por exploración de hidrocarburos \$: Escriba el valor solicitado por el IVA de exploración de hidrocarburos.

Por operaciones exentas

91. Concepto operación exenta: Escriba el concepto de la operación exenta de acuerdo a la siguiente tabla:

CONCEPTO OPERACIÓN EXENTA

Preparaciones infantiles a base de leche.

Huevos frescos de gallina

Pescado congelado, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. Excepto los atunes de las partidas 03.03.41.00.00, 03.03.42.00.00 y 03.03.45.00.00.

Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.

Preparaciones infantiles a base de leche

Huevos frescos de las demás aves

Alcohol carburante con destino a la mezcla con gasolina para los vehículos automotores y el biocombustible de origen vegetal o animal para uso en motores diésel de producción nacional con destino a la mezcla con ACPM

Libros y revistas de carácter científico y cultural, según calificación que hará el Gobierno Nacional.

Productores e importadores (estos últimas solo tienen derecho a partir del año 2017) por la venta de cuadernos de tipo escolar de la subpartida 48.20.20.00.00

Diarios y publicaciones periódicas impresos, incluso ilustrados o con publicidad de la partida arancelaria 49.02

Servicios de conexión y acceso a internet para residentes estratos 1 y 2

Biocombustible de origen vegetal o animal para uso en motores diésel de producción nacional con destino a la mezcla con ACPM

Fórmulas lácteas para niños de hasta 12 meses de edad, únicamente la leche maternizada o humanizada.

Animales vivos de la especie bovina, excepto los de lidia.

Pollitos de un día de nacidos.

Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.

Carne de animales de la especie bovina, congelada.

Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.

Queso fresco (sin madurar), incluido el lactosuero, y requesón



Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.

Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada.

Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.

Huevos de gallina de la especie Gallus domesticus, fecundados para incubación.

Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados.

Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.

Huevos fecundados para incubación de las demás aves

Carnes y despojos comestibles de conejo o liebre, frescos, refrigerados o congelados.

Pescado fresco o refrigerado, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04.

Únicamente carnes y despojos comestibles frescos, refrigerados o congelados de cuyes.

Únicamente camarones de cultivo.

Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas, de uso privativo de las fuerzas Militares y la Policía Nacional

Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional del literal a) a la p) del numeral 3 del artículo 477 del E.T.

Elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional del literal a) a la p) del numeral 3 del artículo 477 del E.T.

Contenidos y las suscripciones de las ediciones digitales de los periódicos, las revistas y los libros

Los vehículos automotores de transporte público de pasajeros completos y el chasis con motor y la carrocería adquiridos individualmente para conformar un vehículo automotor completo nuevo, de transporte público de pasajeros. Este beneficio será aplicable a las ventas hechas a pequeños transportadores propietarios de hasta de dos (2) vehículos y para efectos de la reposición de uno o dos vehículos propios, por una única vez. Este beneficio tendrá vigencia de cinco (5) años.

Los vehículos automotores de servicio público o particular, de transporte de carga completos y el chasis con motor y la carrocería adquiridos individualmente para conformar un vehículo automotor completo nuevo de transporte de carga de más de 10.5 toneladas de peso bruto vehicular. Este beneficio será aplicable a las ventas hechas a pequeños transportadores propietarios de hasta de dos (2) vehículos y para efectos de la reposición de uno o dos vehículos propios, por una única vez. Este beneficio tendrá vigencia de cinco (5) años.

10.06 Arroz para consumo humano (excepto el arroz con cáscara o "Arroz Paddy" de la partida 10.06.10.90.00 y el arroz para la siembra de la partida 10.06.10.10.00, los cuales conservan la calidad de bienes excluidos del IVA)".

Las bicicletas y sus partes; motocicletas y sus partes y motocarros y sus partes, que se introduzcan y comercialicen en los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento y las motocicletas y motocarros sean registrados en el departamento. También estarán exentos los bienes indicados anteriormente que se importen al territorio aduanero nacional y que se destinen posteriormente exclusivamente a estos departamentos.



- Cód. No es indispensable diligenciar esta casilla
- 92. Valor solicitado \$: Escriba el valor solicitado por operaciones exentas.

Por operaciones de exportación

93. Concepto operaciones de exportación: Escriba el concepto de la operación de exportación de acuerdo a la siguiente tabla:

OPERACIÓN EXPORTACIÓN

Bienes corporales muebles exportados

Venta de bienes muebles a sociedades de comercialización internacional

Servicios intermedios de la producción a sociedades de comercialización internacional

Servicios prestados en el país y utilizados en el país

Servicios turísticos prestados a residentes.

Venta de materias primas, partes, insumos y bienes terminados a usuarios de zona franca

- Cód. No es indispensable diligenciar esta casilla
- 94. Valor solicitado \$: Escriba el valor solicitado por operaciones de exportación.